

LEY XVI – N.º 133

ANEXO ÚNICO

ANEXO ÚNICO

CATEGORÍAS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS:

1. Grandes electrodomésticos.
2. Pequeños electrodomésticos.
3. Equipos de informática y telecomunicaciones.
4. Aparatos electrónicos de consumo.
5. Aparatos de alumbrado.
6. Herramientas eléctricas y electrónicas (con excepción de las herramientas industriales fijas de gran envergadura).
7. Juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre.
8. Aparatos médicos (con excepción de todos los productos implantados o infectados).
9. Instrumentos de vigilancia y control.
10. Máquinas expendedoras.

1. Grandes electrodomésticos:

-) Grandes equipos refrigeradores;
-) Frigoríficos;
-) Congeladores;
-) Otros grandes aparatos utilizados para la refrigeración, conservación y almacenamiento de alimentos;
-) Lavadoras;
-) Secadoras;
-) Lavavajillas,
-) Cocinas;
-) Estufas eléctricas;
-) Placas de calor eléctricas;
-) Otros grandes aparatos utilizados para cocinar y en otros procesos de transformación de alimentos;
-) Aparatos de calefacción eléctricos;
-) Radiadores eléctricos;
-) Otros grandes aparatos utilizados para calentar habitaciones, camas, muebles para sentarse;

- J Ventiladores eléctricos;
- J Aparatos de aire acondicionado;
- J Otros aparatos de aireación, ventilación aspirante y aire acondicionado;

2. Pequeños electrodomésticos:

- J Aspiradoras;
- J Limpia moquetas/alfombras;
- J Otros aparatos de limpieza;
- J Aparatos utilizados para coser, hacer punto, tejer y para otros procesos de tratamiento de textiles;
- J Planchas y otros aparatos utilizados para planchar y para dar otro tipo de cuidados a la ropa;
- J Tostadoras;
- J Freidoras;
- J Molinillos, cafeteras y aparatos para abrir o precintar envases o paquetes;
- J Cuchillos eléctricos;
- J Aparatos para cortar el pelo, para secar el pelo, para cepillarse los dientes, máquinas de afeitar, aparatos de masajes y otros cuidados corporales;
- J Relojes, relojes de pulsera y aparatos destinados a medir, indicar o registrar el tiempo;
- J Balanzas.

3. Equipos de informática y telecomunicaciones:

- J Proceso de datos centralizado;
- J Grandes ordenadores;
- J Miniordenadores;
- J Unidades de impresión;
- J Sistemas informáticos personales;
- J Ordenadores personales (incluyendo unidad central, ratón, pantalla y teclado);
- J Ordenadores portátiles (incluyendo unidad central, ratón, pantalla y teclado);
- J Ordenadores portátiles tipo “notebook” o “netbook”;
- J Ordenadores portátiles tipo “notepad”;
- J Impresoras;
- J Copiadoras;
- J Máquinas de escribir eléctricas y electrónicas;
- J Calculadoras de mesa y de bolsillo;

- J Otros productos y aparatos para la recogida, almacenamiento, procesamiento, presentación o comunicación de información de manera electrónica;
- J Sistemas y terminales de usuario;
- J Terminales de fax;
- J Teléfonos;
- J Teléfonos de pago;
- J Teléfonos inalámbricos;
- J Teléfonos celulares;
- J Contestadores automáticos;
- J Otros aparatos o productos de transmisión de sonido, imágenes u otra información por telecomunicación.

4. Aparatos electrónicos de consumo:

- J Radios;
- J Televisores;
- J Videocámaras;
- J Videos;
- J Cadenas de alta fidelidad;
- J Amplificadores de sonido;
- J Instrumentos musicales;
- J Otros productos o aparatos utilizados para registrar o reproducir sonido o imágenes, incluidas las señales y tecnologías de distribución del sonido e imagen distintas de la telecomunicación.

5. Aparatos de alumbrado:

- J Luminarias para lámparas fluorescentes con exclusión de las luminarias de hogares particulares;
- J Lámparas fluorescentes rectas;
- J Lámparas fluorescentes compactas;
- J Lámparas de descarga de alta densidad, incluidas las
- J Lámparas de sodio de presión y las lámparas de haluros metálicos;
- J Lámparas de sodio de baja presión;
- J Otros aparatos de alumbrado utilizados para difundir o controlar luz con exclusión de las bombillas de filamentos.

6. Herramientas eléctricas y electrónicas (con excepción de las herramientas industriales fijas

de gran envergadura):

- J Taladradoras;
- J Sierras;
- J Máquinas De Coser;
- J Herramientas para torneear, molturar, enarenar, pulir, acerar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, encorvar o trabajar la madera, el metal u otros materiales de manera similar;
- J Herramientas para remachar, clavar o atornillar, o para sacar remaches, clavos, tornillos o para aplicaciones similares;
- J Herramientas para soldar (con o sin aleación) o para aplicaciones similares;
- J Herramientas para rociar, esparcir, propagar o aplicar otros tratamientos con sustancias líquidas o gaseosas por otros medios;
- J Herramientas para cortar césped o para otras labores de jardinería.

7. Juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre:

- J Trenes eléctricos o coches de carreras en pista eléctrica;
- J Consolas portátiles;
- J Videojuegos;
- J Ordenadores para realizar ciclismo, submarinismo, correr, hacer remo, etc.;
- J Material deportivo con componentes eléctricos o electrónicos;
- J Máquinas tragaperras.

8. Aparatos médicos (con excepción de todos los productos implantados o infectados).

- J Aparatos de radioterapia;
- J Aparatos de cardiología;
- J Aparatos de diálisis;
- J Ventiladores pulmonares;
- J Aparatos de medicina nuclear;
- J Aparatos de laboratorio para diagnósticos in vitro;
- J Analizadores;
- J Congeladores;
- J Aparatos para pruebas de fertilización;
- J Otros aparatos para detectar, prevenir, supervisar, tratar o aliviar enfermedades, lesiones o discapacidades.

9. Instrumentos de vigilancia y control:

- J Detector de humos;
- J Reguladores de calefacción;

- J Termostatos;
- J Aparatos de medición, pesaje o reglaje para el hogar o como material de laboratorio;
- J Otros instrumentos de vigilancia y control utilizados en instalaciones industriales (por ejemplo, paneles de control).

10. Máquinas expendedoras:

- J Máquinas expendedoras de bebidas calientes;
- J Máquinas expendedoras de botellas o latas, frías o calientes;
- J Máquinas expendedoras de productos sólidos;
- J Máquinas expendedoras de dinero;
- J Todos los aparatos para suministro automático de toda clase de productos.